

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO

SEGURIDAD HUMANA: DOS ESTUDIOS DE CASO

Alexis COLMENARES ZAPATA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Marco conceptual: definiendo la seguridad humana*. III. *Difusión de ideas de la seguridad humana: qué, cómo y quiénes*. IV. *Resultados*. V. *Conclusiones*. VI. *Referencias bibliográficas*.

I. INTRODUCCIÓN

La seguridad humana es un marco que amplía el alcance del análisis y la política de seguridad desde la noción tradicional de seguridad nacional hasta la seguridad de las personas y sus complejas interacciones sociales y económicas. Desde su conceptualización en la década de 1990, ha sido objeto de debate y ha sido adoptado por varios países como un enfoque integral para identificar y abordar las amenazas generales y transversales a la supervivencia, subsistencia y dignidad de las personas. Esta ponencia tiene como objetivo dar a conocer los resultados de la investigación titulada “Difusión del enfoque de seguridad humana: Costa Rica y Ecuador (2001-2016)”. El objetivo fue analizar cómo se propagó el enfoque de seguridad humana en estos dos países durante el periodo mencionado. Se buscó comprender el proceso de difusión de las ideas relacionadas con la seguridad humana, a través de los mecanismos de difusión y la participación de las comunidades epistémicas vinculadas al Estado y a las organizaciones internacionales. Para

* Doctor en estudios internacionales por FLACSO Ecuador, magister en relaciones internacionales y diplomacia, especialista en derecho y política internacional, abogado. Docente investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador-IAEN. Contacto: alexiscolmenares@gmail.com. Los contenidos del presente escrito se desarrollaron sobre la base del trabajo de tesis doctoral titulado “Difusión del enfoque de seguridad humana: Costa Rica y Ecuador (2001-2016)”, realizado en el doctorado de estudios internacionales de FLACSO-Ecuador.

lograr esto, se plantearon tres preguntas adicionales: ¿qué nociones de seguridad humana se difundieron?, ¿quiénes participaron de esa difusión? y ¿a través de qué mecanismos se difundieron dichas nociones? De tal manera, la referida investigación se enfocó en el “qué”, en el “quiénes” y en el “cómo” de la difusión de la seguridad humana.

Se eligieron Costa Rica y Ecuador como países del estudio debido a que adoptaron discursivamente el enfoque de la seguridad humana en un contexto de difusión regional del mismo. Se utilizó un enfoque de estudio de caso comparado y una metodología cualitativa. Se combinaron elementos del racionalismo y del constructivismo para considerar diferentes tipos de mecanismos de difusión (coerción, competencia, emulación y aprendizaje) que pudieran operar simultáneamente para difundir ideas de seguridad humana. Se utilizó el rastreo de procesos para analizar la presencia o ausencia de estos mecanismos en la propagación de las nociones sobre seguridad humana en los países seleccionados durante un periodo de quince años.

II. MARCO CONCEPTUAL: DEFINIENDO LA SEGURIDAD HUMANA

La seguridad humana es un concepto amplio y complejo centrado en las personas como objeto de protección. Según esta idea, todos los individuos tienen derecho a vivir sin carencias y sin temores.¹ Sin embargo, esta noción es objeto de críticas por su falta de precisión y claridad en su definición. Por lo tanto, su significado, alcance y proyección son temas de debate en las ciencias sociales y han llevado a diferentes posturas entre defensores y detractores del término.

La importancia de la seguridad humana radica en sus contribuciones desde perspectivas liberales y enfoques críticos en la academia. Esto demuestra el desafío que implica emplear un término que no encaja con la visión tradicional de la seguridad y aborda nuevas amenazas multidimensionales. Para comprender mejor el término de seguridad humana es necesario identificar sus principales características y dimensiones. Esto permitirá construir un marco conceptual sólido del fenómeno de estudio.

1. *Ontología de la seguridad humana*

Las transformaciones que tuvieron lugar en el sistema internacional a finales del siglo XX trajeron consigo una serie de cambios significativos en

¹ PNUD (ed.), *Human Development Report 1994*, Nueva York, Oxford University Press, 1994.

diversos ámbitos. El fin de la Guerra Fría y el enfrentamiento este-oeste, la globalización en constante aumento, el incremento de los conflictos armados internos, la preocupación global por problemas ambientales como el cambio climático y la emergencia de nuevos actores internacionales, entre otros, fueron algunos de los eventos que modificaron nuestra percepción sobre la naturaleza de las nuevas amenazas.

Estos cambios generaron la necesidad de crear un nuevo paradigma de seguridad que pudiera llenar los vacíos dejados por los conceptos tradicionales de seguridad nacional e internacional. Este nuevo enfoque debía ser capaz de abordar teórica y prácticamente las nuevas amenazas y proponer un nuevo objeto referente, nuevos valores a defender, nuevos actores y nuevos medios e instrumentos. En otras palabras, se produjo un cambio en la visión de las ideas sobre seguridad.

Una de las transformaciones que tuvo lugar fue la propuesta de reemplazar el enfoque clásico de seguridad por el enfoque de seguridad humana. Como resultado, este nuevo concepto de seguridad, la seguridad humana, ha ido desplazando al Estado como objeto referente de la seguridad.² Sobre el particular, Fuentes y Rojas Aravena consideran la necesidad de definir la relación entre los tres niveles de seguridad (trilogía de seguridad) desde la academia:

Uno de los principales retos intelectuales e institucionales consiste en establecer una concatenación conceptual desde la seguridad humana hacia la seguridad internacional, pasando por la seguridad estatal. La forma en que se establezca esta relación permitirá satisfacer de manera simultánea las necesidades de seguridad mundiales, nacionales y de las personas y los pueblos.³

La renovación conceptual y el desarrollo de nuevos paradigmas en torno a la seguridad surgieron debido a la necesidad de ampliar la interpretación del concepto y cuestionar las normas que rigen el sistema internacional.⁴ Estos cambios conceptuales se intensificaron como resultado de la

² David, Charles-Philippe, *La guerra y la paz: enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*, Barcelona, Icaria-Antrazyt, 2008; MacFarlane, S. Neil y Khong, Yuen Foong, *Human Security and the UN: A Critical History*, Indianapolis, Indiana University Press, 2006; Martin, Mary y Owen, Taylor, “The Second Generation of Human Security: Lessons from the UN and EU Experience”, *International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-)*, vol. 86, núm. 1, 2010; PNUD (ed.), *op. cit.*

³ Fuentes, Claudia, y Rojas Aravena, Francisco, *Promover la seguridad humana: marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe*, París, FLACSO-UNESCO, 2005, p. 56.

⁴ MacLean, Sandra Jean et al. (eds.), *A Decade of Human Security: Global Governance and New Multilateralisms*, Hampshire, Ashgate, 2006; Rothschild, Emma, “What is Security?”, *Daedalus*, vol. 124, núm. 3, 1995, pp. 53-98.

globalización y la interdependencia. La creciente importancia de los actores no estatales, la formación de redes transnacionales y la relevancia de los regímenes internacionales evidenciaron la insuficiencia de la perspectiva clásica de seguridad y la necesidad de adoptar un enfoque multidimensional, holístico y no Estado-céntrico.⁵ En suma, los cambios globales llevaron a cambios conceptuales en la noción de seguridad y en el objeto de seguridad, pasando a una propuesta de seguridad antropocéntrica, holística y multidimensional.

En 1994, el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD fue el primer documento multilateral en presentar la idea de seguridad humana, destacando la conexión entre seguridad y desarrollo personal.⁶ Sin embargo, dicho término ya se conocía en años anteriores a la publicación del informe.⁷ Durante principios de los años noventa, académicos debatían sobre la expansión del concepto de seguridad más allá de lo militar y político,⁸ lo que llevó a un cambio en la agenda de seguridad y a la creación del término “seguridad humana”. Esta expansión incluía la seguridad económica, ambiental y societal, así como una consideración vertical del sistema internacional, regiones, naciones e individuos. Este cambio reflejaba nuevas preocupaciones y amenazas en el mundo. En resumen, la seguridad humana surgió como un nuevo concepto a raíz de la expansión horizontal y vertical del concepto tradicional de seguridad.

Es importante destacar que las ideas que dieron origen al concepto de seguridad humana ya estaban presentes en el sistema de las Naciones Unidas.⁹ Por ejemplo, tanto el preámbulo de la Carta de Naciones Unidas de 1945 como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hacían referencia a la centralidad del individuo.¹⁰ En este sentido, la seguridad humana es un tema de gran relevancia que ha evolucionado a lo largo del

⁵ Fuentes, Claudia y Rojas Aravena, Francisco, *op. cit.*; Kerr, Pauline, “Human Security”, en Collins, Alan (ed.), *Contemporary Security Studies*, Oxford, Oxford University Press, 2006.

⁶ PNUD (ed.), *op. cit.*

⁷ Alkire, Sabina, “A Conceptual Framework for Human Security”, working paper, Oxford, Centre for Research on Inequality-Human Security and Ethnicity-University of Oxford, 2003, disponible en: <https://wiki.zirve.edu.tr/groups/economicsandadministrativesciences/wiki/fa50e/attachments/0acaf/HumanSecurityWorkingPaper.pdf>.

⁸ Rothschild, Emma, *op. cit.*

⁹ Sorj, Bernardo, “Seguridad, seguridad humana y América Latina”, *Sur-Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 3, núm. 2, 2005, pp. 40-59.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas, “Carta de las Naciones Unidas”, 1945, disponible en: http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/carta_de_naciones_unidas.pdf; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, “Decla-

tiempo, y aunque fue el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 quien comenzó a difundirlo, se trata de una de las últimas propuestas de ampliación del concepto de seguridad. Por tanto, no resulta sorprendente que Naciones Unidas desempeñe un papel fundamental en la promoción o limitación de este concepto.

A pesar de la ampliación del concepto de seguridad y la utilización de aspectos clave de la noción de la seguridad humana, el enfoque de seguridad clásica Estado-céntrica no ha podido ser totalmente reemplazado. Y especialmente después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, eventos que condujeron a la militarización de la agenda humanitaria y el reforzamiento del vínculo entre el Estado y la seguridad.¹¹ Sin embargo, desde su introducción, la seguridad humana ha permanecido en la agenda internacional y en el debate político, siendo incorporado en las políticas públicas de múltiples actores. Entre ellos se puede mencionar a Estados como Canadá, Japón, Noruega, Chile, Costa Rica, Ecuador, entre otros; organizaciones regionales como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Unión Africana y la Unión Europea; redes transnacionales estatales y no estatales; diversas organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas.¹²

La definición más ampliamente aceptada de seguridad humana se basa en la ausencia de varios elementos que afectan la vida diaria de las personas.¹³ La propuesta original del organismo internacional afirmaba que la seguridad centrada en el individuo tenía dos componentes principales. El primer componente se refiere a la seguridad humana como la libertad del miedo, es decir, la protección contra perturbaciones repentinas y dolorosas de la vida diaria, tanto en el hogar, en el empleo, como en la comunidad, lo que implica la protección de las personas contra la violencia. El segundo componente se refiere a la seguridad humana como la ausencia de necesida-

ción Universal de los Derechos Humanos”, 1948, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>.

¹¹ Marchand, Marianne, “Género y relaciones internacionales: una mirada feminista «poscolonial» desde América Latina”, en Legler, Thomas *et al.* (eds.), *Introducción a las relaciones internacionales: América Latina y la política global*, Ciudad de México, Oxford University Press, 2014, pp. 62-73.

¹² Rojas, Francisco (ed.), *Seguridad Humana: nuevos enfoques*, San José de Costa Rica, FLACSO-Secretaría General, 2012; Kaldor, Mary, “In Defence of New Wars”, *Stability: International Journal of Security and Development*, vol. 2, núm. 1, 7 de marzo de 2013, disponible en: <https://doi.org/10.5334/sta.at>; Martín, Mary y Owen, Taylor, “Introduction”, en Martín, Mary y Owen, Taylor (eds.), *Routledge Handbook of Human Security*, Nueva York, Routledge, 2014, pp. 1-14.

¹³ PNUD (ed.), *op. cit.*

des, es decir, la seguridad contra amenazas crónicas (hambre, enfermedad y represión) y se enfoca en la satisfacción de las necesidades básicas y el bienestar de las poblaciones.

Es importante destacar que el concepto de seguridad humana ha sido objeto de controversia desde su aparición.¹⁴ En términos teóricos, la ambigüedad del término y la falta de una base teórica clara han generado numerosas críticas.¹⁵ De hecho, aborda casi cualquier tema, desde asuntos ambientales y relaciones económicas hasta seguridad pública, entre otros, sin tener un consenso sobre su alcance y contenido, lo que hace que su ambigüedad sea problemática para muchos académicos e investigadores.¹⁶

Aunque en la actualidad el concepto de seguridad humana ha perdido interés por parte de los países patrocinadores originales, Canadá y Noruega, sigue siendo un tema relevante en los debates y discusiones académicas contemporáneas sobre estudios de seguridad, desarrollo, ambiente, género, migración, gobernanza democrática y relaciones internacionales.¹⁷ A pesar de las críticas por su vaguedad y amplitud, la seguridad humana sigue siendo un término polivalente con utilidad práctica en los debates políticos y académicos sobre seguridad, especialmente en lo que se refiere a la protección de las personas y sus necesidades básicas.

La seguridad humana ha tenido un impacto significativo en la forma en que los agentes internacionales ven el mundo, desafiando la perspectiva dominante basada en la seguridad del Estado y enfocándose en la protección de los individuos.¹⁸ El concepto ha sido utilizado como marco referencial

¹⁴ David, Charles-Philippe, *op. cit.*, *La guerra y la paz: enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*, Barcelona, Icaria-Antrazyt, 2008; Martin, Mary y Owen, Taylor (eds.), “Introduction...”, *cit.*

¹⁵ Paris, Roland, “Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?”, *International Security*, vol. 26, núm. 2, 2001, pp. 87-102; Buzan, Barry, “A Reductionist, Idealistic Notion that Adds Little Analytical Value”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 9 de enero de 2004, pp. 369 y 370, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500326>; David, Charles-Philippe, *op. cit.*; Rojas, Francisco (ed.), *op. cit.*

¹⁶ Burgess, Peter y Owen, Taylor, “Special Section: What Is Human Security?: Editor’s Note”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 9 de enero de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500326>.

¹⁷ Pérez, Carlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 76, diciembre de 2006, pp. 59-77; Gasper, Des, “Human Security: From Definitions to Investigating a Discourse”, en Martin, Mary y Owen, Taylor (eds.), *Routledge Handbook of Human Security*, Nueva York, Routledge, 2014, pp. 28-42.

¹⁸ Kerr, Pauline, *op. cit.*; Franceschet, Antonio, “Global Legalism and Human Security”, en Jean MacLean, Sandra *et al.* (eds.), *A Decade of Human Security: Global Governance and New Multilateralisms*, Hampshire, Ashgate, 2006, pp. 31-37.

por actores gubernamentales interestatales y no gubernamentales, así como por diversos Estados, para impulsar proyectos bajo el enfoque de seguridad humana, estableciendo una conexión entre paz, desarrollo y derechos humanos.¹⁹ La agenda de seguridad humana también ha sido responsable de la adopción de iniciativas importantes, como el Tratado de Ottawa sobre la prohibición de minas antipersonales y la creación de la Corte Penal Internacional.

Los seguidores de la perspectiva de seguridad humana, en particular los liberales²⁰ y los teóricos críticos,²¹ debaten con las corrientes Estado-céntricas²² y en particular con el enfoque realista²³ porque las nuevas perspectivas contemporáneas sobre la seguridad plantean la necesidad de cambiar el enfoque de seguridad desde el Estado hacia el individuo como objeto referente de la seguridad. Esto implica la necesidad de cambiar los valores de soberanía e integridad territorial a valores de libertad, dignidad humana y la vida de las personas.²⁴

¹⁹ IIDH, “Seguridad humana en América Latina: ¿qué es seguridad humana?”, 2010, disponible en: https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad#doce.

²⁰ Hampson, Fen Osler, “A Concept in Need of a Global Policy Response”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 349 y 350, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>; Axworthy, Lloyd, “A New Scientific Field and Policy Lens”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 348-349, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>; Kerr, Pauline, *op. cit.*; Franceschet, Antonio, *op. cit.*

²¹ Nef, Jorge, *Human Security and Mutual Vulnerability: The Global Political Economy of Development and Underdevelopment*, 2a. ed., Ottawa, International Development Research Centre, 1999; David, Charles-Philippe, *op. cit.*; Krause, Keith, “Critical Perspectives on Human Security”, en Martin, Mary y Owen, Taylor (eds.), Nueva York, Routledge Handbook, 2014, pp. 76-93; Suhrke, Astri, “Human Security and the Interests of States”, *Security Dialogue*, vol. 30, núm. 3, 1999.

²² Buzan, Barry *et al.*, *Security: A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, 1998; Buzan, Barry, “A Reductionist, Idealistic Notion that Adds Little Analytical Value”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 9 de enero de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500326>.

²³ Wolfers, Arnold, “National Security as an Ambiguous Symbol”, *Political Science Quarterly*, vol. 67, núm. 4, 1952, pp. 481-502; Posen, Barry, “The Security Dilemma and Ethnic Politics”, *Survival*, vol. 35, núm. 1, 1993, pp. 27-47; Gilpin, Robert, *War and Change in World Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981, disponible en: <http://ebooks.cambridge.org/ref/id/CBO9780511664267>.

²⁴ Mack, Andrew, “El concepto de seguridad humana”, *Papeles*, núm. 90, 2005; Pérez, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 76, diciembre de 2006.

La adopción de una perspectiva de seguridad humana implica un cambio en la percepción de las amenazas que enfrentamos.²⁵ Anteriormente, las amenazas se centraban en la carrera armamentista nuclear, pero ahora se enfocan en los efectos del calentamiento global. Además, esto implica un cambio en los recursos y estrategias utilizados para garantizar la seguridad. En lugar de depender del poder militar, se hace hincapié en el desarrollo, la reducción de la pobreza y la disminución de los conflictos violentos. En general, la seguridad humana se concibe como una cualidad de estar libres de amenazas o de agresiones, en contraste con otras categorías de seguridad (seguridad internacional y seguridad nacional) que se enfocan en el sistema internacional o el Estado-nación como objetos referentes.

En la definición original del término y en los documentos posteriores, una de las características principales de la seguridad humana es que se enfoca en el individuo, en lugar del Estado, como objeto de referencia y protección en materia de seguridad. Este enfoque se mantiene en documentos posteriores de las Naciones Unidas, como “La seguridad humana ahora”,²⁶ “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”²⁷ y “Teoría y práctica de la seguridad humana”.²⁸ Además, hay una tendencia creciente de reconocimiento del individuo como sujeto de derecho internacional. En consecuencia, se sostiene que “el concepto de seguridad humana se basa en la premisa de que el ser humano individual es el único foco irreductible para el discurso sobre la seguridad”.²⁹ En resumen, la seguridad humana es una noción que tiene al ser humano como centro de preocupación y acción prioritaria.

La seguridad humana es un término que se caracteriza por ser multidimensional e integral, lo que se traduce en diversos significados y dimensiones. La multidimensionalidad de la seguridad humana se basa en

²⁵ Abad, Gracia, “El concepto de seguridad: su transformación”, *Comillas Journal of International Relations*, núm. 4, 6 de diciembre de 2015, pp. 41-51, disponible en: <https://doi.org/10.14422/cir.04.y2015.002>.

²⁶ Comisión de Seguridad Humana de la ONU, *Human Security Now*, Nueva York, Commission on Human Security, 2003.

²⁷ Asamblea General de la ONU, “Documento final de la Cumbre Mundial 2005”, Nueva York, Organización de Naciones Unidas, 24 de octubre de 2005, disponible en: http://www.2ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf.

²⁸ Dependencia de Seguridad Humana de la ONU, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Teoría y práctica de la seguridad humana: aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos”, Nueva York, 2009, disponible en: http://www.undh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf.

²⁹ MacFarlane, S. Neil y Khong, Yuen Foong, *op. cit.*

la comprensión amplia y multisectorial de las diversas amenazas y causas de la inseguridad que afectan al ser humano.³⁰ Entre las dimensiones de la seguridad humana se incluyen las amenazas tradicionales, por ejemplo los conflictos militares, así como potenciales nuevas amenazas: las económicas, medioambientales, migratorias, las redes criminales y las violaciones de los derechos humanos. En la versión original del PNUD en 1994, se incluyeron las siguientes dimensiones de seguridad humana: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. Además, la seguridad humana es integral, ya que relaciona en una agenda multidisciplinaria los temas de desarrollo, seguridad y derechos humanos.

En la región de América Latina, se ha reconocido la importancia del enfoque multidimensional de la seguridad, tal y como se establece en la Declaración de Bridgetown de 2002 de la Asamblea General de la OEA. En este documento se anota que “la seguridad en el hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”.³¹ Esta perspectiva fue reafirmada en la Declaración sobre Seguridad en las Américas de 2003, celebrada en la Ciudad de México, en la que se reconoce que la nueva concepción de seguridad incluye tanto las amenazas tradicionales como las no tradicionales.³² En este sentido, se pone de manifiesto la necesidad de abordar la seguridad en su complejidad y considerar múltiples dimensiones para garantizar la protección y bienestar de los ciudadanos en la región.

Aunque la Declaración de Bridgetown de la OEA del 2002 no hace una referencia directa a la seguridad humana, sí reconoce su enfoque multidimensional. El documento reconoce que la seguridad puede ser abordada desde diferentes perspectivas y que las amenazas pueden provenir de diversos ámbitos, incluyendo aspectos políticos, económicos, sociales, ambientales y de salud; desde amenazas convencionales y no convencionales, como

³⁰ Dependencia de Seguridad Humana de la ONU, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *op. cit.*; Fuentes, Claudia, “Seguridad humana: referencias conceptuales y enfoque práctico para América Latina”, en Rojas Aravena, Francisco (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques*, San José de Costa Rica, FLACSO, 2012, pp. 33-54.

³¹ OEA, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, “Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”, Bridgetown, 4 de junio de 2002, disponible en: http://www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs_esp/agcdoc15_02.htm.

³² OEA, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, “Declaración sobre seguridad en las Américas”, Ciudad de México, 28 de octubre de 2003.

guerras, invasiones, desastres naturales, migraciones, entre otros.³³ Por tanto, se reconoce que la seguridad debe ser analizada de manera amplia y desde una perspectiva multidisciplinaria.

Además, la seguridad humana se caracteriza también por su universalidad. Este concepto es relevante en todo el mundo, independientemente del nivel de desarrollo o industrialización de un país. Según el informe del PNUD de 1994, existen amenazas que son comunes a todas las personas, como el desempleo, el consumo de drogas, el crimen, la contaminación y la violación de los derechos humanos. En este sentido, la adopción del enfoque de seguridad humana está relacionada con la promoción y universalización de los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.³⁴

Por otra parte, la seguridad humana es un enfoque contextualizado que se adapta a las diferentes situaciones y preocupaciones específicas de cada lugar.³⁵ Por ejemplo, Winslow y Eriksen³⁶ centran su atención en los procesos sociales y culturales que generan inseguridad y las respuestas correspondientes de las instituciones. Además, la seguridad humana es preventiva, ya que se enfoca en evitar conflictos futuros mediante el diseño de estrategias de protección y empoderamiento. Para Fernández,³⁷ la seguridad humana no sólo busca proteger, sino también proporcionar medios para que las personas puedan valerse por sí mismas, participar e intervenir en la gestión de los riesgos, ya que es más efectivo prevenir los riesgos tempranamente que intervenir después.

³³ OEA, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, “Declaración de Bridgetown...”, *cit.*; Acharya, Amitav, “Human Security”, en Baylis, John *et al.* (eds.), *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations*, Oxford, Oxford University Press, 2008, pp. 490-505.

³⁴ Rojas Aravena, Francisco (ed.), *op. cit.*

³⁵ MacFarlane, S. Neil y Khong, Yuen Foong, *op. cit.*; UNTFHS, Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, “La seguridad humana en las Naciones Unidas”, Nueva York, Dependencia de Seguridad Humana, Secretaría de las Naciones Unidas, 2015, http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org/humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf.

³⁶ Winslow, Donna y Eriksen, Thomas, “A Broad Concept That Encourages Interdisciplinary Thinking”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 361 y 362, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500319>.

³⁷ Fernández, Juan Pablo, “El carácter multidimensional de la seguridad humana”, *Revista de la Integración: Apostando por la Paz y Seguridad en la Comunidad Andina*, 2009.

2. Epistemología de la seguridad humana

Se pueden identificar tres enfoques distintos en relación con la seguridad humana, según Hubert:³⁸ una perspectiva multidimensional, un enfoque amplio y una orientación restringida.

Primero, la conceptualización multidimensional propuesta en el informe PNUD de 1994 sostiene que la seguridad humana abarca siete dimensiones: seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política.³⁹ Gasper sugiere que estas áreas pueden solaparse,⁴⁰ pero se pueden interpretar como posibles fuentes de amenazas, tal como lo planteó la ONU:

La seguridad humana se manifiesta en un niño que no muere, una enfermedad que no se propaga, un empleo que no desaparece, una tensión étnica que no desemboca en violencia, un disidente que no es silenciado. La seguridad humana no se preocupa únicamente por las armas, sino por la vida y la dignidad humanas.⁴¹

Esta perspectiva multidimensional ofrece una visión integral que incluye temas como la erradicación de la pobreza, la garantía de un ingreso básico, el acceso a alimentos saludables, medidas contra la delincuencia, acceso a sistemas de salud, reducción de la mortalidad por enfermedades, protección a personas vulnerables, preservación de un ambiente saludable y protección contra riesgos ambientales y desastres naturales, disminución de amenazas violentas o criminales, conservación de culturas tradicionales y grupos étnicos, además del disfrute de derechos humanos fundamentales.

En segundo lugar, el enfoque amplio, también denominado libertad de necesidades (*freedom from want*), se centra en el bienestar de las poblaciones. Este enfoque establece conexiones explícitas entre seguridad y desarrollo y considera la pobreza, la desigualdad, el hambre, la desnutrición, la falta de acceso al agua potable y el desempleo, entre otros factores, como amenazas para la seguridad humana.⁴² Alkire, por ejemplo, define la seguridad huma-

³⁸ Hubert, Don, "An Idea that Works in Practice", *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 351 y 352, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>.

³⁹ PNUD (ed.), *op. cit.*

⁴⁰ Gasper, Des, *op. cit.*

⁴¹ PNUD (ed.), *op. cit.*

⁴² Leaning, Jennifer y Arie, Sam, "Human Security: A Framework for Assessment in Conflict and Transition", Tulane, USAID, 2000; King, Gary y Murray, Christopher, "Re-thinking Human Security", *Political Science Quarterly*, vol. 116, núm. 4, 2001, pp. 585-610; Ba-

na como la protección del “núcleo vital de todas las vidas humanas”, con el objetivo de promover las libertades individuales de manera consistente con la realización humana.⁴³

Autores que adoptan esta perspectiva sostienen que la seguridad humana implica algo más que protección contra la violencia y destacan la importancia de abordar temas que van desde la pobreza, hambrunas y enfermedades, hasta desastres naturales.

En tercer lugar, la orientación restringida, también conocida como libertad del miedo (*freedom from fear*), se enfoca en la protección de las personas frente a la violencia. Esta perspectiva considera que la seguridad humana se caracteriza por la ausencia de amenazas a los derechos, la tranquilidad e incluso las vidas de las personas.⁴⁴ Mack, por ejemplo, sostiene que las amenazas políticas a las personas, ya sean por parte del Estado o de cualquier otro actor, constituyen la base adecuada para conceptualizar la seguridad humana como protección de los individuos frente a la guerra y otras formas de violencia física.⁴⁵ Los defensores de este enfoque argumentan la necesidad de pragmatismo, claridad conceptual y rigor en el análisis.⁴⁶ En resumen, la visión restringida de la seguridad humana está centrada únicamente en las amenazas de violencia física, excluyendo otras amenazas más amplias.

Un ejemplo de las diferentes perspectivas sobre la seguridad humana se encuentra en las posturas adoptadas por dos importantes promotores de la seguridad humana: Canadá y Japón. Así, existen al menos dos enfoques

jpai, Kanti, “An Expression of Threats versus Capabilities across Time and Space”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 360 y 361, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>; Axworthy, Lloyd, *op. cit.*; Thakur, R., “A Political World-view”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 347 y 348, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500307>; Alkire, Sabina, “A conceptual framework for human security...”, *cit.*; Pérez, Karlos, *op. cit.*

⁴³ Alkire, Sabina, “A Vital Core that Must Be Treated with the Same Gravitas as Traditional Security Threats”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 359-360, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500317>.

⁴⁴ Krause, Keith, “The Key to a Powerful Agenda, if Properly Delimited”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 367-368, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500324>; Krause, Keith, “Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento?”, *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 90, 2005, pp. 19-30; Macfarlane, S. Neil, “A Useful Concept That Risks Losing Its Political Salience”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 368 y 369, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500325>.

⁴⁵ Mack, Andrew, *op. cit.*

⁴⁶ Owen, Taylor, “Human Security-Conflict, Critique and Consensus: Colloquium Remarks and a Proposal for a Threshold-Based Definition”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 2004, pp. 373-387, disponible en: <https://doi.org/10.1177/0967010604047555>.

principales en el desarrollo doctrinario y práctico en torno a la seguridad humana: el enfoque restringido, defendido principalmente por Canadá, y el enfoque amplio, impulsado principalmente por Japón.

Owen sostiene que los defensores del enfoque amplio de la seguridad humana sacrifican el rigor conceptual y analítico y la claridad en las políticas públicas en aras de incluir todas las potenciales amenazas al individuo. Por otro lado, los proponentes de la perspectiva restringida renuncian a las amenazas no violentas al individuo en favor de la utilidad práctica y claridad en las respuestas políticas sobre seguridad humana. La diferencia entre ambos enfoques radica en el tipo de amenaza que priorizan.⁴⁷ En consecuencia, cuanto más se aproximan las discusiones sobre seguridad humana a su conceptualización original, que abarca todas las posibles amenazas al individuo, más difícil resulta aplicar la seguridad humana en la teoría y en la práctica.

En suma, ya sea la visión multidimensional, la amplia o la restringida, la evolución del concepto de seguridad humana ha llevado a diversos expertos, investigadores, académicos y especialistas a trabajar con su marco de comprensión. Este grupo de expertos se ha vinculado a organizaciones intergubernamentales y actores no gubernamentales interestatales, desde donde impulsan proyectos basados en la seguridad humana como enfoque práctico. Asimismo, muchos Estados, incluidos los casos seleccionados, incorporan algún componente de seguridad humana en sus políticas públicas.

3. Dimensiones de la seguridad humana

Conforme al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH),⁴⁸ las dimensiones de la seguridad humana y sus correspondientes amenazas principales son las siguientes:

- Seguridad económica: esta dimensión está centrada en los desafíos relacionados con la desigualdad social, la pobreza y el desempleo, factores que pueden generar situaciones de vulnerabilidad y exclusión para la población.
- Seguridad alimentaria: esta dimensión aborda la disponibilidad, el acceso y la calidad de los alimentos. Las amenazas en este ámbito incluyen el hambre, la desnutrición y las crisis alimentarias, que

⁴⁷ Kerr, Pauline, *op. cit.*

⁴⁸ IIDH, *op. cit.*

pueden tener consecuencias graves en la salud y el bienestar de las personas.

- Seguridad de la salud: en esta dimensión se consideran aspectos como la propagación de enfermedades y otros riesgos de salud, las afectaciones a la salud, la alimentación deficiente, la falta de acceso a fuentes de agua potable y la ausencia de servicios básicos para el cuidado de la salud.
- Seguridad ambiental: esta dimensión abarca problemáticas como la contaminación, la degradación del medio ambiente, el agotamiento y destrucción de recursos naturales, los desastres naturales y el cambio climático, entre otros.
- Seguridad personal: esta dimensión comprende amenazas como la violencia física, las guerras, la delincuencia, el terrorismo, el crimen organizado y el trabajo infantil.
- Seguridad comunitaria: en este ámbito se analizan los desafíos relacionados con los desplazados internos, los refugiados, los conflictos interétnicos, raciales, religiosos y similares.
- Seguridad política: esta dimensión se enfoca en las amenazas derivadas de la represión política, la persecución, la censura, la tortura y la violación de los derechos humanos.

En resumen, el IIDDH destaca la importancia de abordar las múltiples dimensiones de la seguridad humana en función de las diversas amenazas que enfrentan las personas y las comunidades en la actualidad.

III. DIFUSIÓN DE IDEAS DE LA SEGURIDAD HUMANA: QUÉ, CÓMO Y QUIÉNES

El estudio buscó comprender y elucidar el proceso de difusión de ideas, normas y políticas en torno a la seguridad humana en Costa Rica y Ecuador. Para lograr este objetivo, la investigación se basó en una visión holística e integral de la seguridad humana como un concepto ontológico centrado en el individuo, que se definió como un principio universal, integral, contextualizado y orientado a la prevención de conflictos violentos.

Este enfoque se distinguió de otras categorías de seguridad y de conceptos relacionados con la protección del individuo (por ejemplo, el desarrollo humano o derechos humanos) y pudo ser analizado desde tres perspectivas: multidimensional, amplia y restringida.

El segundo aspecto de este marco teórico abordó la difusión de políticas, diferenciando entre cuatro mecanismos de difusión: coerción, competencia, emulación y aprendizaje.⁴⁹ Se discutieron las características de cada mecanismo y se propusieron indicadores para identificar su presencia. Además, se argumentó que distintos mecanismos causales de difusión podían actuar en diversos grados para transmitir ideas, normas y políticas sobre seguridad humana.

El tercer aspecto estuvo centrado en el papel de los actores sociales y políticos clave en la difusión internacional: las comunidades epistémicas.⁵⁰ La noción de comunidades epistémicas fue útil para analizar el proceso de creación de conocimiento acerca de ideas, normas y políticas sobre seguridad humana. En particular, se debía entender las relaciones que las comunidades epistémicas tenían con el Estado y con las organizaciones internacionales en su rol articulador para la difusión transnacional de ideas y políticas sobre seguridad humana.

Así pues, las perspectivas teóricas que sustentaron el estudio se enfocaron en las preguntas ¿qué?, ¿quiénes? y ¿cómo? del proceso de difusión internacional. De esa forma, la investigación se apoyó en tres marcos de análisis: la seguridad humana, la propuesta de las comunidades epistémicas y las teorías de los mecanismos de difusión. La articulación de las tres aristas del marco teórico permitió analizar la difusión de ideas, normas y políticas sobre seguridad humana en Costa Rica y Ecuador entre 2001 y 2016. Con

⁴⁹ Meseguer, Covadonga y Gilardi, Fabrizio, “Reflexiones sobre el debate de la difusión de políticas”, *Política y Gobierno*, vol. 15, núm. 2, 2008, pp. 315-351; Boushey, Graeme, *Policy Diffusion Dynamics in America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2010, disponible en: <http://www.cambridge.org/us/academic/subjects/politics-international-relations/american-government-policies-and-policy/policy-diffusion-dynamics-america?format=HB>; Osorio, Cecilia y Vergara, José Miguel, “La difusión de políticas públicas. Estado del arte y contribuciones para la disciplina en América Latina”, *Política. Revista de Ciencia Política*, vol. 54, núm. 2, 2016, p. 239.

⁵⁰ Maldonado, Alma, “Comunidades epistémicas: una propuesta para estudiar el papel de los expertos en la definición de políticas en educación superior en México”, *Revista de la Educación Superior*, vol. 34, núm. 134, 2005, disponible en: <http://www.redalyc.org/html/604/60411920008/>; Adler, Emanuel y Haas, Peter, “Conclusión: «las comunidades epistémicas, el orden mundial y la creación de un programa de investigación reflectivo»”, trad. de Jesús Rogado Zuriaga, *Relaciones Internacionales*, núm. 12, 2009, pp. 145-169; Orozco, Gabriel, “Comunidades epistémicas en los estudios de seguridad y la interpretación del orden mundial”, *Desafíos*, vol. 28, núm. 1, 28 de enero de 2016, pp. 337-371, disponible en: <https://doi.org/10.12804/desafios28.1.2016.08>; Osorio, Cecilia, “¿Cómo viajan las ideas? El rol de las comunidades epistémicas en el diseño de políticas sociales en América Latina”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 68, 2017, pp. 75-112, disponible en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/068-junio-2017/Osorio.pdf>.

ello, se esperaba aportar sobre los mecanismos causales que impulsaron la difusión de ideas, normas y políticas sobre seguridad humana, evaluar el grado de influencia de las comunidades epistémicas que participaron en el proceso de difusión o resistencias del enfoque de seguridad humana y contribuir así con el debate de la difusión en los estudios internacionales.

A partir del análisis de la difusión de ideas, normas y políticas sobre seguridad humana en Costa Rica y Ecuador entre 2001 y 2016, la investigación reveló patrones interesantes y hallazgos significativos. Se identificaron los mecanismos causales que impulsaron la difusión de estas ideas y normativas en ambos países, así como la influencia de las comunidades epistémicas involucradas en el proceso. Además, se examinaron las posibles resistencias al enfoque de seguridad humana, proporcionando una perspectiva más completa sobre cómo estas ideas y políticas se arraigaron en cada contexto nacional.

Al considerar las diferencias y similitudes entre los dos países, la investigación ofreció una visión comparativa valiosa en cuanto a la adaptación y aplicación de políticas de seguridad humana en contextos diversos. Además, el estudio ilustró cómo las comunidades epistémicas trabajaron en conjunto con organizaciones internacionales y actores estatales para promover la difusión transnacional de ideas y políticas sobre seguridad humana, lo que permitió a ambos países aprender de las experiencias y enfoques de cada uno.

El análisis también puso de manifiesto la importancia de considerar las dimensiones culturales, políticas y socioeconómicas específicas de cada país al examinar la adopción de enfoques de seguridad humana. Esta perspectiva contextualizada ayudó a identificar factores clave que facilitaron u obstaculizaron la difusión de ideas, normas y políticas en cada país.

En última instancia, la investigación contribuyó al debate académico en el ámbito de los estudios internacionales y enriqueció la comprensión de la difusión de ideas, normas y políticas sobre seguridad humana en contextos nacionales específicos. Los hallazgos del estudio tienen implicaciones importantes para el desarrollo de políticas y la cooperación internacional en el futuro, y pueden servir como base para investigaciones futuras en el campo de la seguridad humana y la difusión de políticas a nivel global.

IV. RESULTADOS

Las particularidades de los actores involucrados en la difusión de ideas sobre seguridad humana en Costa Rica y Ecuador varían según el contexto, los

valores y la historia de cada país. Estas diferencias afectaron tanto el contenido de las ideas sobre seguridad humana como las estrategias adoptadas para abordar la incertidumbre conceptual de la misma. Diversos actores, con características variadas, participaron en la promoción de ideas, normas y políticas de seguridad humana. Por ejemplo, organizaciones internacionales, fuerzas armadas y académicos desempeñaron roles distintos en ambos casos de estudio.

1. *Organizaciones internacionales*

En Costa Rica, organizaciones internacionales y regionales jugaron un papel activo en las iniciativas de seguridad humana, siguiendo el proceso descrito por Finnemore como “educador de normas”.⁵¹ En particular, la ONU, a través del PNUD, enseñó a los países la importancia del enfoque multidimensional de la seguridad humana para el bienestar humano, combinando aspectos de seguridad, desarrollo y derechos humanos. Sin embargo, la influencia del gobierno en la adopción de ideas y políticas de seguridad humana ha sido limitada.

A pesar de las diferencias entre los dos casos, en ambos países las organizaciones internacionales fueron los principales actores en la promoción del enfoque amplio de seguridad humana. La variación en el grado de involucramiento de estas organizaciones podría explicar en parte las diferencias en los enfoques de seguridad humana adoptados en cada país.

2. *Fuerzas armadas*

Costa Rica es uno de los pocos países del mundo sin fuerzas armadas, ya que las abolió en 1948. En cambio, Ecuador tiene una historia estrechamente vinculada a la presencia de las fuerzas armadas. Esto marca una diferencia fundamental en las percepciones de las amenazas y el desarrollo de agendas de seguridad en ambos países latinoamericanos.

En Costa Rica, la identidad del país como uno sin fuerzas armadas ha llevado a la internalización de valores como la paz, los derechos humanos y la justicia. Mientras tanto, en Ecuador, aunque las fuerzas armadas han mantenido la estructura jerárquica y centralizada de la institución tradicio-

⁵¹ Finnemore, Martha, “International Organizations as Teachers of Norms: The United Nations Educational, Scientific, Cultural and Science Policy”, *International Organization*, vol. 47, núm. 4, 1993, pp. 565-567, disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0020818300028101>.

nal, también han tenido un enfoque “humanista” al vincularse con el desarrollo social y económico. Esto ha influido en la forma en que se aborda el concepto de seguridad humana en ambos países, con un enfoque amplio en Costa Rica y uno más restringido en Ecuador.

En resumen, las características de los actores involucrados en la promoción de ideas sobre seguridad humana en Costa Rica y Ecuador varían según el contexto, los valores y la historia de cada país, lo que afecta tanto el contenido de las ideas como las estrategias adoptadas para abordar la incertidumbre conceptual de la seguridad humana.

3. *Academia*

En Ecuador, la academia ha sido un actor clave en la promoción de la seguridad humana, mientras que en Costa Rica su impacto ha sido más limitado. En el caso ecuatoriano, las ideas académicas han encontrado un espacio en el ámbito político, mientras que en Costa Rica estas ideas han prevalecido principalmente en el sector académico, aunque con cierta interacción con organizaciones internacionales.

Desde 2008, la Constitución ecuatoriana impulsó nuevos enfoques de seguridad, previamente debatidos en la academia y en los ámbitos políticos nacionales e internacionales. La incorporación del concepto de seguridad humana en la Constitución fue innovadora, no solo a nivel nacional sino también regional, en línea con las discusiones académicas y multilaterales sobre la expansión del alcance de la seguridad.

La nueva Constitución surgió de debates en la asamblea constituyente, en la que participaron miembros del sector académico. Muchos entrevistados afirmaron que las contribuciones e influencias académicas fueron fundamentales para incluir la noción de seguridad humana en las discusiones de la Asamblea y posteriormente en la Constitución. Instituciones como FLACSO Ecuador y la Universidad Andina Simón Bolívar, entre otras, presentaron propuestas y participaron en foros sobre desarrollo y el papel del Estado.

En Costa Rica, la academia ha sido menos relevante, aunque se observa un dinamismo en programas académicos y apoyo a oficinas nacionales de agencias de la ONU. Por ejemplo, se han creado programas y cursos que incorporan la seguridad humana en sus planes de estudio, como la Cátedra de Criminología y Derechos Humanos “Alessandro Baratta” de la Universidad de Costa Rica y la Maestría en Criminología con énfasis en Seguridad Humana de la Universidad para la Cooperación Internacional.

También existe cierta convergencia entre la academia y las organizaciones internacionales en Costa Rica, ya que algunas figuras prominentes han trabajado tanto en el ámbito académico como en organismos internacionales o regionales.

En resumen, los académicos han sido un actor importante en Ecuador y Costa Rica, aunque con diferentes grados de influencia en la difusión de ideas sobre seguridad humana. En Ecuador, las influencias académicas han influido en la política a través de cambios constitucionales, mientras que, en Costa Rica, se reflejan en programas académicos y en la interacción con organizaciones internacionales.

4. *Gobierno*

El gobierno ha tenido un papel secundario en la difusión de ideas sobre seguridad humana en los casos de estudio de Costa Rica y Ecuador. Funcionando como receptor y ocasionalmente como difusor de ideas, los responsables políticos han pasado de ser influenciados por creencias preexistentes a promover la seguridad centrada en el individuo.

Por ejemplo, tanto en Costa Rica como en Ecuador las autoridades adoptaron conceptos de seguridad humana en diferentes momentos debido a la popularidad del concepto o para romper con la seguridad tradicional. En Costa Rica, Ana Helena Chacón y Luis Guillermo Solís, ex presidente del país, fueron dos ejemplos de actores gubernamentales que promovieron activamente la seguridad humana.

Sin embargo, en general, el conocimiento y la familiaridad con la seguridad humana entre los actores gubernamentales de ambos países fue limitado. En cambio, mostraron preferencia por una versión más limitada de la seguridad humana, enfocándose en amenazas como la violencia, la delincuencia y el crimen organizado.

En Costa Rica, las autoridades cambiaron su enfoque de la seguridad nacional a la seguridad ciudadana, implementando políticas como Palsepaz y el Programa Conjunto financiado por España. En Ecuador, aunque la Constitución hace referencia a la seguridad humana, las políticas estuvieron centradas en la seguridad ciudadana debido al aumento de la delincuencia, la violencia y la criminalidad.

En resumen, los actores gubernamentales en Costa Rica y Ecuador tuvieron una participación menor en la difusión de ideas sobre seguridad humana en su versión amplia, actuando principalmente como receptores de ideas y ocasionalmente como difusores. Ambos países mostraron interés en

una versión limitada de la seguridad humana centrada en la seguridad ciudadana, desarrollando políticas que priorizaban este enfoque.

V. CONCLUSIONES

Los actores involucrados en la promoción del enfoque de seguridad humana en Costa Rica y Ecuador influyeron en la versión del concepto difundida. En Costa Rica, organismos internacionales y regionales desempeñaron un papel clave en la difusión de una noción amplia de seguridad humana, enfocada en las vulnerabilidades y necesidades humanas. Esto se debió en parte a la larga tradición democrática del país y la ausencia de fuerzas armadas. El acceso a recursos financieros, condicionados por la ONU y Japón, incentivó la competencia entre agencias de la ONU, promoviendo el enfoque amplio de seguridad humana en países donde sus proyectos fueron aprobados. Mientras tanto, en Ecuador, las fuerzas armadas y la academia impulsaron una visión más restringida de seguridad humana, centrada en amenazas al individuo.

La falta de un sector militar en Costa Rica permitió que actores académicos y organizaciones internacionales promovieran la seguridad humana en su versión amplia. En ambos países, diferentes acciones fueron implementadas para enfrentar la vaguedad conceptual de la seguridad humana, evitando debates teóricos en Costa Rica y reemplazando la noción por seguridad integral en Ecuador.

Se observaron resistencias al enfoque de seguridad humana en ambos países, vinculadas principalmente a la competencia por recursos financieros, visibilidad y poder político. Los mecanismos de difusión en cada país estuvieron condicionados por la interacción entre organismos internacionales, actores académicos, gubernamentales y la presencia o ausencia de fuerzas armadas.

En Costa Rica, los mecanismos de coerción, competencia, emulación y aprendizaje actuaron conjuntamente, mientras que, en Ecuador, los mecanismos de emulación, coerción y competencia estuvieron presentes. A pesar de la difusión de ideas de seguridad humana, no se encontraron pruebas suficientes de una asimilación completa de estos principios en las políticas domésticas de ambos países, aunque sí hubo interés en incorporarlos en políticas exteriores o de seguridad integral.

Aunque se han realizado avances en la promoción y adopción del enfoque de seguridad humana en Costa Rica y Ecuador, aún queda mucho por hacer para lograr una implementación completa en sus políticas nacionales. Es importante continuar analizando cómo los diferentes actores y meca-

nismos de difusión interactúan y evolucionan en función de los contextos nacionales y regionales, y cómo esto afecta la adopción de las nociones de seguridad humana en ambos países.

Además, sería relevante investigar cómo otros países de la región y del mundo enfrentan desafíos similares en la promoción e implementación de la seguridad humana en sus políticas y prácticas. Esto podría proporcionar una visión más amplia de las tendencias globales y regionales en la adopción de la seguridad humana como enfoque para abordar las amenazas y vulnerabilidades a nivel individual y colectivo.

También es necesario explorar cómo se pueden superar las resistencias al enfoque de seguridad humana en ambos países. Esto podría incluir la promoción de un mayor diálogo y cooperación entre diferentes sectores y actores, así como la identificación de áreas de convergencia y oportunidades de colaboración para abordar los desafíos de seguridad humana de manera integral.

En última instancia, el éxito en la implementación del enfoque de seguridad humana en Costa Rica, Ecuador y otros países dependerá en gran medida de la capacidad de los actores involucrados para adaptarse a los contextos nacionales y regionales específicos, así como para abordar las preocupaciones y resistencias de los diversos grupos de interés. Al hacerlo, será posible avanzar en el desarrollo de políticas y prácticas que prioricen la protección y el empoderamiento de las personas, abordando de manera efectiva las amenazas y vulnerabilidades que enfrentan en su vida diaria.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD, Gracia, “El concepto de seguridad: su transformación”, *Comillas Journal of International Relations*, núm. 4, 6 de diciembre de 2015, disponible en: <https://doi.org/10.14422/cir.04.y2015.002>.
- ACHARYA, Amitav, “Human Security”, en BAYLIS, John *et al.* (eds.), *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations*, Oxford, Oxford University Press, 2008.
- ADLER, Emanuel y HAAS, Peter, “Conclusión: «las comunidades epistémicas, el orden mundial y la creación de un programa de investigación reflexivo»”, trad. de Jesús Rogado Zuriaga, *Relaciones Internacionales*, núm. 12, 2009.
- ALKIRE, Sabina, “A Conceptual Framework for Human Security”, Working Paper, Oxford, Centre for Research on Inequality-Human Security and

- Ethnicity-University of Oxford, 2003, disponible en: <https://wiki.zirve.edu.tr/groups/economicsandadministrativesciences/wiki/fa50c/attachments/0acaf/HumanSecurityWorkingPaper.pdf>.
- ALKIRE, Sabina, “A Vital Core that Must Be Treated with the Same Gravitas as Traditional Security Threats”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500317>.
- ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, “Documento final de la Cumbre Mundial 2005”, Nueva York, Organización de Naciones Unidas, 24 de octubre de 2005, disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf.
- AXWORTHY, Lloyd, “A New Scientific Field and Policy Lens”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>.
- BAJPAI, Kanti, “An Expression of Threats versus Capabilities across Time and Space”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>.
- BOUSHEY, Graeme, *Policy Diffusion Dynamics in America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2010, disponible en: <http://www.cambridge.org/us/academic/subjects/politics-international-relations/american-government-politics-and-policy/policy-diffusion-dynamics-america?format=HB>.
- BURGESS, Peter y OWEN, Taylor, “Special Section: What is Human Security?: Editor’s Note”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 9 de enero de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500326>.
- BUZAN, Barry, “A Reductionist, Idealistic Notion that Adds Little Analytical Value”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 9 de enero de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500326>.
- BUZAN, Barry *et al.*, *Security: A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, 1998.
- Comisión de Seguridad Humana de la ONU, *Human Security Now*, Nueva York, Commission on Human Security, 2003.
- DAVID, Charles-Philippe, *La guerra y la paz: enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*, Barcelona, Icaria-Antrazyt, 2008.
- Dependencia de Seguridad Humana de la ONU, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Teoría y práctica de la seguridad humana: aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos”, Nueva York, 2009, disponible en: http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf.

- FERNÁNDEZ, Juan Pablo, “El carácter multidimensional de la seguridad humana”, *Revista de la Integración: Apostando por la Paz y Seguridad en la Comunidad Andina*, 2009.
- FINNEMORE, Martha, “International Organizations as Teachers of Norms: The United Nations Educational, Scientific, Cultural and Science Policy”, *International Organization*, vol. 47, núm. 4, 1993, disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0020818300028101>.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, “La seguridad humana en las Naciones Unidas”, Nueva York, Dependencia de Seguridad Humana, Secretaría de las Naciones Unidas, 2015, http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org/humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf.
- FRANCESCHET, Antonio, “Global Legalism and Human Security”, en JEAN MACLEAN, Sandra *et al.* (eds.), *A Decade of Human Security: Global Governance and New Multilateralisms*, Hampshire, Ashgate, 2006.
- FUENTES, Claudia, “Seguridad humana: referencias conceptuales y enfoque práctico para América Latina”, en ROJAS ARAVENA, Francisco (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques*, San José de Costa Rica, FLACSO, 2012.
- FUENTES, Claudia y ROJAS ARAVENA, Francisco, *Promover la seguridad humana: marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe*, París, FLACSO-UNESCO, 2005.
- GASPER, Des, “Human Security: From Definitions to Investigating a Discourse”, en MARTIN, Mary y OWEN, Taylor (eds.), *Routledge Handbook of Human Security*, Nueva York, Routledge, 2014.
- GILPIN, Robert, *War and Change in World Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981, disponible en: <http://ebooks.cambridge.org/ref/id/CBO9780511664267>.
- HAMPSON, Fen Osler, “A Concept in Need of a Global Policy Response”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>.
- HUBERT, Don, “An Idea that Works in Practice”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>.
- IIDH, “Seguridad humana en América Latina: ¿qué es seguridad humana?”, 2010, disponible en: https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad#doce.

- KALDOR, Mary, "In Defence of New Wars". *Stability: International Journal of Security and Development*, vol. 2, núm. 1, 7 de marzo de 2013, disponible en: <https://doi.org/10.5334/sta.at>.
- KERR, Pauline, "Human Security", en COLLINS, Alan (ed.), *Contemporary Security Studies*, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- KING, Gary y MURRAY, Christopher, "Rethinking Human Security", *Political Science Quarterly*, vol. 116, núm. 4, 2001.
- KRAUSE, Keith, "Critical Perspectives on Human Security", en MARTIN, Mary y OWEN, Taylor (eds.), Nueva York, Routledge Handbook, 2014.
- KRAUSE, Keith, "Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento?", *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 90, 2005.
- KRAUSE, Keith, "The Key to a Powerful Agenda, if Properly Delimited", *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500324>.
- LEANING, Jennifer y ARIE, Sam, "Human Security: A Framework for Assessment in Conflict and Transition", Tulane, USAID, 2000.
- MACFARLANE, S. Neil, "A Useful Concept That Risks Losing Its Political Salience", *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500325>.
- MACFARLANE, S. Neil y KHONG, Yuen Foong, *Human Security and the UN: A Critical History*, Indianapolis, Indiana University Press, 2006.
- MACK, Andrew, "El concepto de seguridad humana", *Papeles*, núm. 90, 2005.
- MACLEAN, Sandra Jean *et al.* (eds.), *A Decade of Human Security: Global Governance and New Multilateralisms*, Hampshire, Ashgate, 2006.
- MALDONADO, Alma, "Comunidades epistémicas: una propuesta para estudiar el papel de los expertos en la definición de políticas en educación superior en México", *Revista de la Educación Superior*, vol. 34, núm. 134, 2005, disponible en: <http://www.redalyc.org/html/604/60411920008/>.
- MARCHAND, Marianne, "Género y relaciones internacionales: una mirada feminista «poscolonial» desde América Latina", en LEGLER, Thomas *et al.* (eds.), *Introducción a las relaciones internacionales: América Latina y la política global*, Ciudad de México, Oxford University Press, 2014.
- MARTIN, Mary y OWEN, Taylor, "Introduction", en MARTIN, Mary y OWEN, Taylor (eds.), *Routledge Handbook of Human Security*, Nueva York, Routledge, 2014.

- MARTIN, Mary y OWEN, Taylor, “The Second Generation of Human Security: Lessons from the UN and EU Experience”, *International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-)*, vol. 86, núm. 1, 2010.
- MESEGUER, Covadonga y GILARDI, Fabrizio, “Reflexiones sobre el debate de la difusión de políticas”, *Política y Gobierno*, vol. 15, núm. 2, 2008.
- NEF, Jorge, *Human Security and Mutual Vulnerability: The Global Political Economy of Development and Underdevelopment*, 2a. ed., Ottawa, International Development Research Centre, 1999.
- OEA, “Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”, Bridgetown, 4 de junio de 2002, disponible en: http://www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs_esp/agcgdoc15_02.htm.
- OEA, “Declaración sobre seguridad en las Américas”, Ciudad de México, 28 de octubre de 2003.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, “Carta de las Naciones Unidas”, 1945, disponible en: http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/carta_de_naciones_unidas.pdf.
- OROZCO, Gabriel, “Comunidades epistémicas en los estudios de seguridad y la interpretación del orden mundial”, *Desafíos*, vol. 28, núm. 1, 28 de enero de 2016, disponible en: <https://doi.org/10.12804/desafios28.1.2016.08>.
- OSORIO, Cecilia, “¿Cómo viajan las ideas? El rol de las comunidades epistémicas en el diseño de políticas sociales en América Latina”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 68, 2017, disponible en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/068-junio-2017/Osorio.pdf>.
- OSORIO, Cecilia y VERGARA, José Miguel, “La difusión de políticas públicas. Estado del arte y contribuciones para la disciplina en América Latina”, *Política. Revista de Ciencia Política*, vol. 54, núm. 2, 2016.
- OWEN, Taylor, “Human Security-Conflict, Critique and Consensus: Colloquium Remarks and a Proposal for a Threshold-Based Definition”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/0967010604047555>.
- PARIS, Roland, “Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?”, *International Security*, vol. 26, núm. 2, 2001.
- PÉREZ, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 76, diciembre de 2006.
- PNUD (ed.), *Human Development Report 1994*, Nueva York, Oxford University Press, 1994.

- POSEN, Barry, “The Security Dilemma and Ethnic Politics”, *Survival*, vol. 35, núm. 1, 1993.
- ROJAS, Francisco (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques*, San José de Costa Rica, FLACSO-Secretaría General, 2012.
- ROTHSCHILD, Emma, “What is Security?”, *Daedalus*, vol. 124, núm. 3, 1995.
- SORJ, Bernardo, “Seguridad, seguridad humana y América Latina”, *Sur-Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 3, núm. 2, 2005.
- SUHRKE, Astri, “Human Security and the Interests of States”, *Security Dialogue*, vol. 30, núm. 3, 1999.
- THAKUR, R., “A Political Worldview”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500307>.
- UNESCO, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, 1948, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>.
- WINSLOW, Donna y ERIKSEN, Thomas, “A Broad Concept That Encourages Interdisciplinary Thinking”, *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, 1 de septiembre de 2004, disponible en: <https://doi.org/10.1177/096701060403500319>.
- WOLFERS, Arnold, “National Security as an Ambiguous Symbol”, *Political Science Quarterly*, vol. 67, núm. 4, 1952.